

OFICIO ORDINARIO N° 05.NOV.2012. 25827

ANT.: 1) Carta [REDACTED] de fecha [REDACTED]  
2) Resoluciones [REDACTED] de fecha [REDACTED]  
[REDACTED] de fecha 14 de junio [REDACTED], ambas de esta Superintendencia.

MAT.: Hace presente obligación que indica.

DE: SUPERINTENDENTA DE PENSIONES

A: SEÑOR GERENTE GENERAL [REDACTED]

Mediante la carta singularizada en el número 1 de antecedentes, esa Administradora ha puesto en conocimiento de este Organismo Fiscalizador que la estructura [REDACTED], construida para adquirir indirectamente [REDACTED] de [REDACTED] y otros activos del [REDACTED], fue sólo un esquema temporal diseñado para llevar a cabo esa adquisición y que, por exigencias de los organismos reguladores de [REDACTED], dicha estructura será modificada.

Al respecto, se le hace presente que la Resolución [REDACTED], de fecha [REDACTED] mediante la cual esta Superintendencia concedió autorización a [REDACTED] para adquirir, indirectamente, [REDACTED] de la propiedad de [REDACTED] fue emitida en consideración a las partes involucradas en la adquisición indirecta de la Administradora y sus porcentajes de participación en la propiedad de la misma, por lo que cualquier modificación que se efectúe a la estructura de [REDACTED] y que afecte la propiedad indirecta de la Administradora en más de [REDACTED] de los derechos sociales de ésta, requiere de la autorización previa de este Organismo Fiscalizador, atendido lo dispuesto en los artículo 24 A y 94 N°1 del D.L. N° 3.500, de 1980.

Saluda atentamente a usted,



SOLANGE BERSTEIN JAUREGUI  
Superintendente de Pensiones

CCC/ccc

Distribución:

- Sr. Gerente General [REDACTED]
- Fiscalía
- Intendencia de Fiscalización
- División Financiera
- División Control de Instituciones
- Oficina de Partes
- Archivo